LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2017 "ADQUISICIÓN DE PAPELES Y UTILES DE OFICINA PARA LA FCM Y HC" – ID Nº 325.055

CONTRATO N° 97/2017.

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LÓPEZ Y CORONEL CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad **Nº 523.520**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con **RUC N° 80013889 - 9**, domiciliada en **PERÚ N° 1055 C/ AVADA. ARTIGAS**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JOSÉ FLECHA**, con C.I. **Nº 698.987**, según Poder Especial, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE PAPELES Y UTILES DE OFICINA PARA LA FCM Y HC"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADQUISICIÓN DE PAPELES Y UTILES DE OFICINA PARA LA FCM Y HC"**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

datasystems SAECA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2017 "ADQUISICIÓN DE PAPELES Y UTILES DE OFICINA PARA LA FCM Y HC" – ID Nº 325.055

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 325.055.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 07/2017 "ADQUISICIÓN DE PAPELES Y UTILES DE OFICINA PARA LA FCM Y HC"**, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada por **Resolución D. Nº 727/2017.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A									
ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
72	44103121-018	CILINDRO PARA FOTOCOPIADORA	UNIDAD	UNIDAD	2	CANON	CHINA	1.562.086	3.124.172
150	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA NEGRO (ORIGINAL/COMPATIBLE)	UNIDAD	UNIDAD	20	CANON	JAPON	1.282.010	25.640.200
151	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA NEGRO (ORIGINAL/COMPATIBLE)	UNIDAD	UNIDAD	58	CANON	JAPON	888.012	51.504.696
152	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA NEGRO (ORIGINAL/COMPATIBLE)	UNIDAD	UNIDAD	51	CANON	JAPON	1.532.848	78.175.248
TOTAL									**158.444.316**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

datas systems

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Coronel Cazal - San Lorenzo).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Administración del Hospital de Clínicas y Facultad de Ciencias Médicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

datasystems PARECA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 07 JUN. 2017

Sr. JOSÉ FLECHA.
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

datasystems SAECA

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES
DECANO – F.C.M. – U.N.A